



PEFP - Plan de Internacionalización de la UNLPam

Bases Subprograma I: Formación de posgrado en el exterior para docentes

1.1. Justificación

La Universidad Nacional de La Pampa requiere de personal con capacitación de posgrado para jerarquizar la tarea académica tanto de docencia como de investigación. Teniendo en cuenta que la producción y transmisión del conocimiento se han visto sensiblemente afectadas por la dimensión internacional que las atraviesa, la formación en el exterior de los docentes de la UNLPam, permite mejorar la perspectiva internacional, comparativa y global de la enseñanza e investigación.

1.2. Descripción

Se otorgarán subsidios para cubrir erogaciones vinculadas con la realización de cursos y/o pasantías en Universidades y/o Centros de investigación del exterior en el marco de la formación de posgrados de carreras acreditadas en la UNLPam y/o de otras universidades nacionales. La realización de las actividades deberá efectuarse entre el 15 de mayo de 2017 y el 30 de marzo de 2018.

1.3. Condiciones de presentación

El postulante debe desempeñarse como docente activo de la UNLPam, que no esté en uso de licencia ni jubilado (condición excluyente). En caso de ser docente interino, deberá acreditar un mínimo de DOS (2) años de antigüedad en la UNLPam. La gestión de licencia para asistir a las actividades del Programa corresponde al docente y depende de la autorización de la Facultad respectiva.

La presentación de la postulación se realiza por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil Nº 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste Nro. 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

La postulación debe contener:

Nota del postulante dirigida a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales solicitando el subsidio.

Formulario anexo en carácter de declaración jurada.

Curriculum Vitae, que incluya su historial académico de posgrado (máximo 20 páginas, no obligatorio).

Constancia de inscripción en el Curso / Seminario a realizar en el exterior y/o Carta de Aceptación firmada por la autoridad competente (Rector / Decano / Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales).



1.4. Criterios de selección

En el orden de mérito se priorizará: 1.- Docentes que estén inscriptos en Maestrías de la UNLPam, 2.- Docentes que estén inscriptos en Especializaciones de la UNLPam, 3.- Docentes que estén inscriptos en Doctorados de otras Universidades Nacionales, 4.- Docentes que estén inscriptos en Maestrías de otras Universidades Nacionales y 5.- Docentes que estén inscriptos en Especializaciones de otras Universidades Nacionales. 6.- Docentes que estén inscriptos en posgrados de otras Instituciones de Educación Superior. En todos los casos, se considerará prioritario otorgar el subsidio a quienes no tengan al momento de la inscripción título de Doctor y/o Magister.

1.5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de pasajes así como las constancias de realización de cursos, seminarios y actividades realizadas en virtud de la obtención del subsidio, deberán ser presentados por Mesa de Entradas (ver punto 1.3.) ante la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y hasta un mes posterior a la realización de la actividad.

Total subprograma: \$ 128.037